

Villarrubia.

Testimonio dado en Madrid en 29 de Agosto de 1849 por el Sr. D. Jacinto Gaona y Lochea, comprensivo de un oficio de la Junta Municipal de Sanidad de Villarrubia, su fecha 18 de Setiembre de 1833, pidiendo permiso para sacar la Imagen de Nra Sra de la Sierra de su Hermita y trasladarla a la Iglesia Parroquial, con motivo de la epidemia del colera; y otro del Alcalde Constitucional de Villarrubia, su fecha 11 de Agosto de 1849, participando al Capellan del Santuario, q. en Senon extraordinaria y previo el competente permiso del Sr. Jefe Político de la Provincia, habia acordado la traslacion al dia siguiente, de la citada Imagen, a la Iglesia Parroquial

Leg.º 14
Num.º 63

Indiviso

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]



D. Jacinto Leona y Locches, Secretario honorario de S. M.
y S. N. de Madrid

Doy fe: Que por D. Juan Eugenio Abello he visto
de la casa y estado del Sr. Duque de Hijar se
me han exhibido los oficios que se refieren a la letra de
un asi

Presidencia de la Junta Municipal de Sanidad
de esta Villa - Cuyas sesiones se celebran en este dia,
entre otras cosas ha acordado que mediante
a esta mandado por el Rey S. M. se hagan
negativas publicas y privadas en todas las
Iglesias de sus terminos por los Cabildos y Co-
poraciones religiosas y civiles para que
para que agudada y propicia la mano del
F. M. J. de S. M. remueva el acote de la enfer-
medad conocida con el nombre de Colera mor-
bo, que despues de haber recorrido varias sta-
ciones de la Europa principal a manifestacion



X

en nuestro caro suelo, ha dispuesto que el Domingo proximo veinte y dos del corriente sea trasladada procesionalmente a la Iglesia parroquial de esta Villa Nuestra Señora de la Sierra; por suavida dicha Junta que la interesion de la Virgen nuestra Madre, elevando los cordiales votos de sus fieles hijos, contribuirá poderosamente para aliviar de la Clemencia del Omnipotente que desapareca de entre los hombres tan destructora como afflictiva enfermedad; en lo que ademas de promover el culto catolico, sea secundar las miras religiosas de S.M. a cuyo fin y para que la presencia de esta Divina Imagen inflame mas y mas el coracon de este Ciudadano, me encarga la Junta oficio al Comisario de esta Villa del Sr. D. Juan de S. Juan, para que como representante en esta Villa del Sr. D. Juan de S. Juan, tenga a bien prestar su consentimiento para la traslacion de Nuestra Señora en el indicado dia; y si acaso tubiera que elevarlo al conocimiento de S.M. se servira hacerlo para el primer correo conca signandome con el oficio. Dios que a. n. a. S. M. de la Sierra quien

de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres = Isaac Pacheco y Saramilla = Señor D. José Paquer Administrador del Estado que en esta Villa pertenece al Sr. D. Juan de S. Juan
Hay un sello que dice "Alta Constitución de la Provincia de los Rios" = Inclusion extraordinaria de este dia y previo el competente permiso del Sr. D. José Superior Político de esta Provincia se ha acordado la traslacion de S. M. de la Sierra a la Iglesia Parroquial de esta Villa en el dia de mañana = Lo que pongo en conocimiento del Sr. Juan de S. Juan para que se sirva asistir al acto como Capellan del Santuario y efectos que son consequentes. Dios que a. n. a. S. M. de la Sierra quien
Juan de S. Juan = Candido Saramilla = Sr. D. Manuel de los Reyes Capp. del Santuario de S. M. de la Sierra

Corresponde lo inserto a la letra con sus



Devolver al citado Archivero, quien firma sus recibos
que me remito. Y para que a la instancia de
el presente que signo y firmo en Madrid a ve
inte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
nueve =

Recibido por orig.
Juan Eugenio
Abovillo

[Signature]
Manuel Juan
B. y Souto

Legalizada y los señores de S. M. y del numero de Madrid que signamos y firmamos
Damos fe: Que D. Jacinto Baonay Solches por quien esta autorizado el
anterior testimonio es tal Secretario honorario de S. M. y Escribano del nu
mero de esta Villa como se titula: y el digno firma y publica de su final
lo mismo que ha escrito, sus escritos mereciendo fe: Y para que conste
damos la presente sellada en Madrid a trece de Mayo de mil ochocientos

[Signature]
Manuel Juan
Dionisio Perez



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

